

CIRCULAR 22 DE 2017

(febrero 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECCIONES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ASUNTO: Plan de Bienestar 2017

De manera atenta remito el Plan de Bienestar Social correspondiente a la vigencia 2017, con el fin de que sea tenido en cuenta para la elaboración del Plan Interno de la Regional, de acuerdo con los parámetros aquí establecidos y enviar una copia antes del 28 de febrero del 2017 al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano para el seguimiento y cumplimiento.

Cordialmente,

MILTON NUÑEZ PAZ

Secretario General

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0022_2017.pdf>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

LINEAMIENTOS

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS 2017

Bogotá D.C. enero de 2017

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS 2017

1. JUSTIFICACIÓN

Una buena gerencia necesariamente se relaciona con el bienestar de los empleados en cada entidad, pues son estos el activo más importante que posee una organización y su gerencia efectiva será la clave para el éxito; pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes institucionales; además propiciará una adecuada cultura, se reafirmaran valores y se creará un buen clima organizacional.

Como puede verse, una buena gerencia de recursos humanos favorece la integración al conseguir que todos los miembros de la organización participen y trabajen unidos en la consecución de un

propósito común.

De lo anterior surge la importancia del diseño, gestión, implementación, aplicación de metodologías y desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos en cada Regional y Dirección General, para todos los funcionarios que las conforman, acorde con las políticas estatales de administración del talento humano.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto [1083](#) de 2015, el SENA desarrolla el programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para el año 2017, promoviendo el desarrollo personal, laboral y familiar de los empleados públicos, logrando así una mayor eficiencia, eficacia en el desempeño de sus funciones, en mejora de su calidad de vida.

Los programas y actividades son definidos por la Dirección General, y para su correcta ejecución deben ser ajustados a las necesidades y particularidades de cada una de las regiones del país.

2. Objetivo General

Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad.

2.1. Objetivos Específicos

- Brindar espacios para el sano desarrollo de actividades físicas y recreativas que estimulen un desarrollo armónico cuerpo-mente (estilos saludables de vida).
- Facilitar y propender por la integración del talento humano de la Entidad, a través de actividades deportivas y recreativas que redunden en beneficio del ambiente organizacional y la calidad de vida laboral.
- Promover equipos de mejoramiento continuo.
- Propiciar la participación, innovación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción del talento humano del SENA.
- Sensibilizar en los directivos y coordinadores de grupo en el compromiso hacia la calidad de vida laboral, equidad, respeto, solidaridad, tolerancia y pluralismo.
- Fomentar la participación de los empleados públicos en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de bienestar social.

3. Alcance.- En este Plan se contemplarán las necesidades de servicios sociales, calidad de vida laboral e incentivos de los funcionarios de las diferentes regionales de la Entidad.

4. Responsable.- El Control y vigilancia para la aplicación de este Plan y su correcta ejecución corresponde a la Secretaría General, con el apoyo del Comité de Bienestar de la Dirección General y los comités Regionales en cabeza de los Directores Regionales.

5. Definiciones -

Programa de Bienestar Social - Es un proceso de construcción permanente y participativo, que busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del empleado público, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia y que a su vez incrementa los

niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con su trabajo y el logro de la finalidad del SENA.

Bienestar.- Conjunto de factores que permiten mantener la calidad de vida del ser humano y que hacen que su vida posea todos aquellos elementos que den lugar a su tranquilidad y satisfacción.

Aptitud.- Conjunto de características emocionales y de personalidad que junto con la capacidad y competencias permite al recurso humano realizar una labor.

Compromiso organizacional.- Es el grado en que un empleado se identifica con una organización en particular y las metas de ésta, y desea mantener su relación con ella. Por tanto, involucramiento en el trabajo significa identificarse y comprometerse con un trabajo específico, en tanto que el compromiso organizacional es la identificación del individuo con la organización que lo emplea (Robbins, 2009: 79).

Estímulos e Incentivos.- Son todas las medidas institucionales planificadas, que motivan a sus empleados a alcanzar por propia voluntad determinados objetivos y les estimula a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados en su labor.

Sistema de Estímulos.- Conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar social de los empleados del SENA, en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Desarrollo del Sistema de Estímulos.- Los programas de estímulos se desarrollarán con el fin de asegurar la permanencia del talento humano excelente, de motivar el desempeño eficaz, el compromiso de los empleados públicos con la Entidad y el fortalecimiento de la cultura organizacional. Los estímulos se implementarán a través de los programas de Bienestar Social.

6. Políticas de bienestar. - Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a generar espacios y oportunidades que fomenten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, el sentido de pertenencia y la motivación de cada uno de los funcionarios, direccionado a crear un clima organizacional adecuado.

Se debe propender por alianzas con otras instituciones que permitan la posibilidad de brindar programas de protección y servicios sociales a los funcionarios y sus familias.

Las actividades de Bienestar Social están orientadas al desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas, que impacten y mejoren la integración personal y laboral.

Las actividades recreativas pueden ser caminatas, excursiones, paseos y otras en las cuales se pueda incluir el núcleo familiar.

Mejorar el sentido de pertenencia y participación de los funcionarios con la Entidad, mediante una buena motivación y clima laboral.

7. Cobertura.- Beneficiarios y alcance del programa de bienestar social

Acorde con lo establecido por la Ley en el Decreto [1567](#) de 1998, quienes se beneficiarán de las políticas, planes y programas de Bienestar Laboral, serán todos los servidores públicos de la entidad y sus familias. Dichos programas buscarán de forma permanente, crear, mantener y

mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, elevando además los niveles de satisfacción e identificación con el servicio en la entidad en la cual laboran.

8. Formulación del programa de Bienestar Social

El Programa de Bienestar Social 2017, se elabora de conformidad con la Resolución 0059 del 23 de enero de 2016 y Resolución 2001 del 28 de septiembre de 2016, donde se establecen los criterios para desarrollar los programas de Protección y servicios sociales (deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos, culturales, de apoyo para educación formal), y la calidad de vida laboral dirigidas a los funcionarios y sus familias.

9. Metodología del Plan.- Teniendo en cuenta las necesidades de Bienestar de los funcionarios y su grupo familiar, se establecieron líneas de acción que inciden en el cumplimiento de la misión institucional, donde es necesario entender que esto se logrará en la misma manera en que generemos condiciones convenientes para el empleado público, el cual es cambiante por su naturaleza y por su campo de acción, de la misma manera entregarle herramientas para enfrentar situaciones del entorno que en cualquier momento pueden incidir en la Institución.

Se hace necesario fomentar actividades que incidan en el refuerzo de capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales, para obtener el fortalecimiento de los valores morales, éticos y principios en los funcionarios quienes con sus actuaciones y comportamientos son los que le imprimen una imagen a la Institución.

10. Líneas de Acción - Para su desarrollo se tiene previsto un conjunto de programas y beneficios que se estructuraron como parte de la solución a las necesidades del individuo y su núcleo familiar y para facilitar su ejecución, cada regional dispondrá de un funcionario que tendrá la responsabilidad de coordinar, ejecutar y controlar el Plan de Bienestar en cada una de las líneas de acción.

Cada Regional elaborará su respectivo Plan de Bienestar el cual debe ser aprobado por el Comité de Bienestar Regional y remitido a la Dirección General antes del 28 de febrero de 2017, teniendo en cuenta los lineamientos que a continuación se enuncian.

En los casos que sea necesario, la Regional o los Centros suscribirán convenios, contratos o alianzas con Cajas de Compensación, Ligas de Deportes u otras entidades que cuenten con infraestructura deportiva, para que los funcionarios y sus familias tengan acceso a ellos y a actividades, cursos o entrenamientos, de acuerdo a las actividades que se establezcan en el plan regional de bienestar que se adopte con la participación y el seguimiento del Comité de Bienestar.

Las Regionales que efectuaron solicitud de recursos para mantenimiento de los gimnasios deberán velar para que se asignen estos por mantenimiento de maquinaria y equipo y sean ejecutados durante la vigencia.

La Dirección General, las Regionales y los Centros de Formación de común acuerdo otorgaran dentro de la jornada laboral permiso de dos (2) horas semanales a sus funcionarios para la práctica deportiva, cultural y recreativa, como estímulo que permita facilitar la asistencia a los entrenamientos deportivos o ensayos artísticos. Para dicha actividad se utilizarán los escenarios deportivos de los centros del SENA, o los habilitados por la entidad para dicha actividad.

La Dirección General, a través del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General, realizará el seguimiento a la ejecución del presupuesto, al desarrollo de las políticas y programas institucionales de Bienestar, a través de las metas e indicadores que mensualmente las regionales deberán remitir de las actividades ejecutadas que permitan evaluar el cumplimiento del plan de bienestar social.

11. PROGRAMAS DE EDUCACION

11.1. Auxilio Educativo

Está orientado a facilitar el pago por concepto de matrícula o de pensión o pago de útiles escolares en estudios académicos regulares o especiales, guardería, jardín infantil, párvulos, enseñanza preescolar, primarios, secundarios, técnicos, tecnológicos, universitarios o de postgrado de los hijos y/o hijastros menores de veinticinco (25) años de edad, que dependan económicamente del empleado público de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, nombramiento provisional con más de un (1) año de servicio a la entidad, así como los hijos de sus pensionados.

La Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación deberán cancelar el auxilio educativo durante el primer semestre de 2017 para los beneficiarios que cursen estudios en Calendario A, y, durante el segundo semestre, para las personas inscritas en calendario B.

Para estos efectos deberán observarse las estipulaciones contenidas en la Ley [119/94](#), los Acuerdos [27](#) y [30](#) del 1º y 24 de octubre de 1991 y 02 de 1995 y la Resolución [2443](#) de 1993.

Procedimiento

- Expedir el certificado de disponibilidad presupuestal
- Abrir la convocatoria
- Recepcionar los documentos
- Revisar requisitos de conformidad con los Acuerdos [27](#) y [30](#) de 1991 y 02 de 1995 y la Resolución [2443](#) de 1993
- Cancelar el auxilio al funcionario por nómina

Beneficiarios

Tienen derecho al auxilio educativo los hijos de:

- Los hijos y/o hijastros de los empleados públicos de tiempo completo con más de un año de servicios continuos, cuyo sueldo no exceda seis (6) salarios mínimos mensuales vigentes.
- Los hijos de los pensionados, cuya pensión no exceda seis (6) salarios mínimos legales vigentes.

Parágrafo 1: Este beneficio se reconocerá, siempre y cuando dependan económicamente del funcionario o pensionado información que será verificada por la Entidad y deben ser menores de 25 años de edad.

Para el caso de los hijos y/o hijastros de empleados públicos y nombramiento provisional e hijos de pensionados con problemas de aprendizaje que requieran educación especial se concederá el valor anual equivalente a tres (3) veces al que corresponda para hijos en situación de aprendizaje normal. Para su reconocimiento y pago se exigirá certificado médico expedido por el Servicio Médico Asistencial del SENA.

Parágrafo 2: Por grupo familiar, padre y madre que trabajen en el SENA, se concederá el valor del programa educativo a uno (1) sólo de ellos; preferentemente a la madre, siempre y cuando no exceda los topes establecidos.

Requisitos:

1. El funcionario deberá alcanzar en la última evaluación del desempeño, mínimo el concepto de satisfactorio, anexando a la solicitud copia de la última evaluación del desempeño. Para el caso de los nombramientos provisionales, para esta única finalidad deberán ser evaluados de acuerdo con el formato anexo.
2. Presentar la solicitud en el formulario establecido para el auxilio educativo.
3. Demostrar que fue aceptado por el colegio, establecimiento, entidad, centro o institución educativa legalmente reconocida.
4. Presentar certificado de aprobación del año lectivo o semestre académico inmediatamente anterior.

Parágrafo 3: En caso de fallecimiento del Servidor Público, y pensionados, sus hijos podrán disfrutar del Programa Educativo durante el año en que ocurra el deceso y dos (2) periodos académicos más, siempre y cuando acrediten el cumplimiento de los requisitos ya citados.

Parágrafo 4: El pago del auxilio educativo de los pensionados se debe hacer a través de resolución, la cual debe ser enviada por las Regionales al Grupo de Presupuesto en la Dirección General para el correspondiente registro presupuestal, reconocimiento y pago anexando certificación de la cuenta bancaria y fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% del pensionado. Así mismo deben enviar una copia del CI por radicar con dichos documentos al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano para el respectivo control presupuestal.

Pérdida del programa educativo

1. Por retiro del empleado de la Entidad.
2. Por haber perdido el beneficiario el año lectivo o el semestre académico correspondiente.

VALOR A RECONOCER 2017

Ingreso salarial de los empleados	Universitario carrera técnica tecnológica 100%	o Secundaria80%	o Primaria preescolar 60%
Hasta tres (3) SMLMV. 100% de \$737.717,00 a \$2.213.151,00	\$737.717,00	\$590.174,00	\$ 442.630,00
Hasta Cuatro (4) SMLMV. 80% de \$2.213.151,00 a \$2.950.868,00	\$590.174,00	\$472.139,00	\$354.104,00
Hasta cinco (5) SMLMV. 60% de \$2.950.868,00 a \$3.688.585,00	\$ 442.630,00	\$354.104,00	\$ 265.578,00
Hasta seis (6) SMLMV. 40% de \$3.688.585,00 a \$4.426.302,00	\$ 295.087,00	\$ 236.070,00	\$ 177.052,00

11.2. Programas de Educación Formal

Como un estímulo a su crecimiento personal, la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal o los convenios suscritos con instituciones educativas, deberán brindar apoyo a los servidores públicos de libre nombramiento y remoción y de carrera, de conformidad con lo establecido en el artículo [73](#) del Decreto 1227 de 2005 y las Resoluciones No.0059 del 23 de enero de 2016.

Para efectos de asignar los apoyos económicos para nuevas solicitudes y continuidad de estudios de educación formal para los servidores públicos de libre nombramiento y remoción y de carrera, que cumplan los requisitos establecidos por las normas citadas, la Dirección General realizara las convocatorias en cada vigencia, y teniendo en cuenta las solicitudes nacionales y la aplicación del artículo [48](#) de la Resolución No.0059 de 2016 por parte de las Regionales, para asignar los nuevos apoyos se hará la ponderación de puntaje de mayor a menor y se tomaran de cada regional las primeras solicitudes, posteriormente los segundos y así sucesivamente hasta donde el presupuesto asignado lo permita, las Direcciones Regionales realizaran el proceso de reconocimiento y pago de los apoyos de acuerdo a la resolución emitida por la Secretaría General y la disponibilidad presupuesto.

11.3. Apoyo a hijos y/o hijastros, cónyuge o compañera (o) permanente de empleados públicos e hijos de pensionados, para adelantar estudios de pregrado en universidades con convenio

La Dirección General abrirá la convocatoria para apoyar a este grupo de beneficiarios y, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente y la existencia de convenios con instituciones de educación formal, asignará los apoyos correspondientes.

12. Incentivos Pecuniarios y no Pecuniarios

12.1 Incentivos no pecuniarios: Para la selección del mejor funcionario de carrera administrativa de la Entidad y de los mejores empleados de carrera de cada uno de los niveles jerárquicos, así como del mejor empleado de libre nombramiento y remoción, con desempeño laboral en niveles de excelencia de conformidad con lo establecido en los artículos [77](#), [78](#) y [79](#) del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, se debe realizar con base en la evaluación del desempeño laboral, tanto para los empleados de carrera administrativa, como para los de libre nombramiento y remoción.

En cada Regional se debe instalar el Comité de Incentivos de conformidad con lo establecido en la Resolución 0059 del 23 de enero de 2016, para dar inicio al proceso de selección una vez conocido los resultados de las evaluaciones del desempeño. El Comité Regional seleccionará al

mejor empleado de carrera de cada nivel jerárquico y el mejor de libre nombramiento y remoción, así mismo seleccionará entre estos el mejor de la Regional. En caso de empate se deberán tener en cuenta los aportes establecidos en el artículo [64](#) de la Resolución 0059 del 2016.

De las deliberaciones y decisiones que se tomen se elaborará un Acta que deberán firmar todos los miembros del Comité Regional y será enviada al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Dirección General, antes del XX de mayo del 2017 para ser presentadas ante el Comité Nacional de Incentivos.

12.2. Incentivos Pecuniarios: Para la Selección del mejor equipo de trabajo se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución [0059](#) del 2016 y se debe dar cumplimiento al siguiente cronograma.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

SECRETARÍA GENERAL

CRONOGRAMA DE TRABAJO	CALENDARIO
1- Divulgación	Hasta el 31 de marzo de 2017
2- Inscripción de los proyectos por parte de los integrantes de los equipos de trabajo: en la Dirección General en la Secretaría General, en las Regionales en el Despacho del Director y en las Oficinas de los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral.	7 de abril al 31 de mayo de 2017
3- Elaboración de los proyectos	1 de junio al 31 de agosto de 2017
4- Entrega de los proyectos totalmente terminados, en la Dirección General, en la Secretaría General, en las Regionales en el Despacho del Director y en las Oficinas de los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral.	Del 1 al 15 de septiembre de 2017
- Realización de audiencias públicas para la sustentación de los trabajos en los auditorios o salones que señale la Secretaría General de la Dirección General y cada una de la Regional.	Del 18 al 29 de septiembre de 2017
6- Evaluación de los proyectos por parte del Jurado Calificador en la Dirección General y en las Regionales.	Del 2 al 13 de octubre de 2017
7- Remisión por parte del Director Regional del proyecto del mejor Equipo de Trabajo a la Secretaría General de la Dirección General.	Del 17 al 23 de octubre de 2017
8- Entrega de los proyectos al Jurado Calificador Nacional por parte de la Secretaría General del SENA	25 de octubre de 2017
9- Evaluación de los proyectos de los Equipos de Trabajo por parte del Jurado Calificador Nacional en la Dirección General.	Del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2017
10- Entrega de los resultados del Jurado Calificador Nacional al Comité Nacional de Incentivos.	El 8 de noviembre de 2017

11-Selección del mejor Equipo de Trabajo a nivel nacional por parte del Comité Nacional de Incentivos de conformidad con la evaluación presentada por el Jurado Calificador Nacional.	17 de noviembre de 2017
12- Proclamación y entrega del premio pecuniario al mejor Equipo de Trabajo a nivel nacional mediante acto administrativo del Director General del SENA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1227 de 2006	30 de noviembre de 2017

13. PROGRAMA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA

13.1. DEPORTES

- OBJETIVO

Fomentar la integración de los empleados públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en actividades deportivas.

Representar al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en eventos deportivos institucionales.

Promover acciones que incentiven y optimicen el uso de los escenarios deportivos con que cuente la Entidad por parte de los funcionarios y su grupo familiar.

ETAPAS

- Motivación
- Inscripción
- Conformación de equipos deportivos -Reglamentación
- Programación y ejecución del evento deportivo
- Premiación deportiva -Evaluación del evento deportivo
- Premiación deportiva
- Evaluación del evento deportivo

- ACTIVIDADES

a. Escuelas v Entrenamiento Deportivo.

La Dirección General, las Regionales y Centros de Formación deberán garantizar a todos los empleados públicos y a sus beneficiarios (cónyuge o compañero permanente, padres del servidor público, hijos y/o hijastros menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él), la formación y entrenamiento en disciplinas deportivas tales como: Natación, buceo, patinaje, squash, taekwondo, ajedrez, baloncesto, fútbol, gimnasia, voleibol, billar, tenis, tenis de mesa, ajedrez, tejo, bolos, atletismo, ciclismo, softbol y/o aquellas disciplinas que de acuerdo con la región se practiquen.

Para el desarrollo de estos programas, se tiene previsto que desde el primer trimestre se inicie el proceso de contratación de entrenadores deportivos y culturales que permitan una práctica permanente durante el año y así lograr mejores niveles de competencia en el funcionario y su

núcleo familiar a través de a las escuelas deportivas y las alianzas con las cajas de compensación familiar; aprovechando al máximo los escenarios deportivos con que cuente la Entidad.

b. Realización de Campeonatos Internos

Las Direcciones Regionales y los Centros de Formación deberán garantizar la organización y participación de los servidores públicos del SENA, en campeonatos internos alrededor de disciplinas deportivas tales como: Natación, ajedrez, baloncesto, fútbol, gimnasia, voleibol, billar, tenis, tenis de mesa, ajedrez, tejo, bolos, atletismo, ciclismo, softbol y/o aquellas disciplinas que de acuerdo con la región se practiquen.

c. Torneos representativos interinstitucionales v/o interempresas

Fomentar la participación de los equipos deportivos de cada Regional o Centro de Formación Profesional en las competencias organizadas a nivel regional o nacional.

Para cumplir dicho cometido se atenderán los siguientes parámetros:

Se podrán conformar equipos de varias regionales para incentivar la participación de las regionales pequeñas.

Se programarán juegos interdependencias en las disciplinas emblemáticas de la Regional, que impliquen el fomento de la salud, la sana convivencia y el desarrollo personal de las respectivas habilidades.

Los participantes contarán con dotación necesaria y con entrenadores contratados, para lo cual los Centros de Formación deben apropiar los recursos necesarios.

d. Juegos deportivos del SENA

Para la presente vigencia la Dirección General y las Regionales que sean designadas sedes, organizarán los XVII11 Juegos Deportivos Nacionales SENA.

1- Juegos Deportivos Nacionales.

Sede Regional Valle (Cali) del 16 al 21 de agosto de 2017

Deportes: Atletismo masculino y femenino, Natación masculino y femenino, softbol masculino, fútbol, baloncesto masculino y femenino, voleibol masculino y femenino, tejo masculino, mini tejo femenino, billar masculino, tenis de mesa masculino y femenino y ajedrez masculino y femenino y bolos masculino y femenino. (Este programa puede estar sujeto a cambio)

13.2 RECREACION

OBJETIVO

Contribuir al mantenimiento físico y mental de los empleados públicos que participen en las actividades recreativas, programadas y realizadas por la Entidad.

Lograr la participación del grupo familiar de los empleados públicos del SENA en las vacaciones recreativas, y demás actividades.

Fomentar integraciones recreativas para la familia de los servidores públicos de la Entidad.

ETAPAS

Motivación

Inscripción

Entrenamientos

Seguimiento

Evaluación

ACTIVIDADES

a. Vacaciones Recreativas

La Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación, deberán realizar al menos una vez al año un (1) programa de vacaciones recreativas dirigidas a los hijos de los servidores públicos, que contemplen actividades lúdicas, culturales, formativas y que incentiven el adecuado manejo del ocio y del tiempo libre, las cuales no pueden superar 2 días de programación. Los beneficiarios deberán tener menos de 15 años de edad.

b. Programas de entrenamiento físico y mental

Podrán programarse actividades continuas de entrenamiento físico tales como: aeróbicos, spinning, Pilates, yoga, thai chíí, que propendan por la salud física y mental de los servidores públicos y su grupo familiar.

c. Programa de manualidades v del hogar

Deberán programarse cursos de cocina, sistemas, inglés, marquetería, floristería, pintura, arte, etc. Durante la vigencia

d. Programa de aguinaldo infantil para los hijos y/o hijastros de los servidores públicos.

De conformidad al Decreto 3632 de 1985, la Entidad otorgará este beneficio por valor de \$240.340 pesos M/cte., para la vigencia 2017 a los hijos de los empleados públicos que en el momento de la entrega no superen los 12 años de edad, el cual deberá ser entregado entre el quince (15) de noviembre y el quince (15) de diciembre de cada año por cada hijo del funcionario. Este beneficio no cubre a las madres gestantes.

Los funcionarios que se encuentren en comisión en las Regionales y que tengan hijos con derecho al aguinaldo infantil deberán ser tenidos en cuenta en el Centro o Dependencia donde se encuentre laborando para el otorgamiento de este beneficio.

e. Otras actividades recreativas

Dependiendo de la región y costumbres de cada departamento o municipio, cada Dirección Regional o Subdirección de Centro, deberá programar actividades tales como: caminatas ecológicas, salidas turísticas y pesca recreativa, que integren el grupo familiar.

f. Jornada de Integración para la comunidad educativa

En la jornada de integración para instructores y trabajadores oficiales comprendida entre el 27 de

junio al 1 de julio de 2017 inclusive (Resolución [2208](#) del 26 de octubre de 2016) se programarán actividades deportivas, recreativas y culturales, que contribuyan a su bienestar integral:

- Se programará actividades lúdicas, recreativas, deportivas y de integración, en ella participarán durante toda la semana los instructores y trabajadores oficiales.
- Se programará dos (2) días de esa semana entre lunes y viernes para que participen los funcionarios de la parte administrativa, asegurando la prestación de aquellos servicios impostergables, dando aplicación a lo establecido en el literal e) de la Resolución 0057 del 23 de enero de 2016 o la que la modifique o sustituya.
- El sábado 1 de julio se programarán actividades lúdicas, recreativas y de integración para la celebración del día de la familia con los instructores, trabajadores oficiales, administrativos y su núcleo familiar (cónyuge e hijos).
- Estas actividades serán programadas y coordinadas a nivel regional con la participación y el seguimiento del respectivo Comité de Bienestar.
- Cada regional garantizará el presupuesto para la ejecución y desarrollo de la jornada de integración.

13.3. CULTURA

OBJETIVO

Contribuir a fomentar la cultura como un medio de sensibilización, de esparcimiento y de apreciación de valores artísticos y culturales.

<u>a. Celebraciones especiales</u>	<u>Fechas</u>
- Día de San Juan Bosco- Día internacional de la mujer- Día de la secretaria- Día del niño- Día de la madre - Día del instructor- Cumpleaños del SENA - Día del Servidor Público- Día de la familia - Día del conductor - Día del padre	31 de enero 8 de marzo 26 de abril 26 de abril 15 de mayo 21 de junio 21 de junio 27 de junio 1 de julio 17 de julio 24 de julio

Las Regionales y la Dirección General en la conmemoración del cumpleaños del SENA, en acto público se exaltarán, a los empleados públicos que cumplan 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, o 40 años de servicio a la entidad; de igual manera se exaltará a los mejores empleados de la entidad escogidos de conformidad con el procedimiento vigente.

Nota: Cuando las fechas especiales sean un fin de semana o festivo se reprogramara para un día hábil antes o después de la fecha establecida.

b. Formación artística y cultural

Motivar y garantizar la participación de los servidores públicos y sus familiares en actividades de formación artística y cultural como pintura, escultura, danza, canto, interpretación de instrumentos musicales, teatro, etc.

c. Conformación de los grupos artísticos del SENA

Deberán conformarse grupos artísticos como danza, grupos musicales, teatro etc.

d. Encuentro Nacional Cultural

Con el fin que cada Regional pueda mostrar sus expresiones culturales y artísticas, la Dirección General y la sede designada organizarán el XVIII Encuentro Nacional Cultural.

Del 12 al 17 de octubre de 2017, Sede Regional Cesar (Valledupar). (Este programa puede estar sujeto a cambio)

e. Otras actividades

- Tertulias de arte, historia, cine, música, literatura, poesía
- Conferencias en derechos humanos, adolescencia, relaciones de parejas.
- Programa de integración para servidores públicos

14. OTROS APOYOS Y ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

14.1. Subsidio para funerales de Familiares:

El SENA pagará al trabajador oficial al servicio de la entidad, un subsidio equivalente a cuatro (4) meses del salario mínimo legal vigente, para los funerales del cónyuge, compañero (a), hijos, padres, hermanos, siempre y cuando el fallecido dependiera directa y económicamente del trabajador. Para el caso de los empleados públicos se pagará el valor correspondiente al sueldo que devengará el funcionario en el momento del fallecimiento de su familiar.

14.2. Subsidio para Funerales de Empleados:

Cuando fallezca un trabajador oficial al servicio del SENA, la entidad pagará un subsidio funeral equivalente a tres y medio (3.5) meses del salario mínimo legal vigente, artículo 103 Convención Colectiva de Trabajo. En el caso de empleados públicos el SENA pagará un (1) sueldo, equivalente al valor devengado por el funcionario en el momento de su fallecimiento.

14.3. Programa de préstamos de calamidad doméstica.

Este programa será para los servidores públicos que presenten una necesidad urgente plenamente demostrable y que esté enmarcada dentro del Acuerdo 00005 de 2012. La Dirección General asignará los recursos previa solicitud remitida por los Directores Regionales o Subdirectores de Centros de Formación Profesional.

14.4. Programa Educativo para Trabajadores Oficiales.

Este programa será para los trabajadores oficiales de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva Vigente.

14.5. Programa con la Caja de Compensación Familiar.

Se deberán promocionar y tramitar los programas que ofrezcan las Cajas para los servidores públicos del SENA, las regionales deberán promover convenios o alianzas con las Cajas de compensación o instituciones de recreación o cultura, para que los empleados públicos y su familia puedan hacer uso de espacios deportivos entre estos gimnasios.

15. PROGRAMA DE PREPARACIÓN DE LOS PREPENSIONADOS PARA EL RETIRO DEL SERVICIO O DESVINCULACIÓN ASISTIDA

El objetivo fundamental de la preparación de los pre pensionados es la de contribuir al bienestar y la calidad de vida de los pensionados, el programa debe promover espacios de reflexión para facilitar la toma de decisiones que permita afrontar el retiro del trabajo formal de manera responsable y constructiva a través del taller de Preparación para la Jubilación.

La preparación para la jubilación constituye un proceso de información - formación para que las personas próximas a jubilar asuman su nuevo rol en forma positiva, lo cual beneficia a los interesados y a la sociedad en general, manteniendo o mejorando la salud física, psíquica y social de la persona. Contribuye a potenciar en su etapa previa, la prejubilación, una serie de recursos y estrategias para afrontar esta nueva etapa.

Adicionalmente la política de Pre-Retiro Marco propone contemplar acciones de preparación a la jubilación con planes a largo plazo dirigidos a quienes están a tres (3) años de terminar su vida laboral; con planes a mediano plazo para quienes están a dos (2) años de terminar su vida laboral y finalmente con planes a corto plazo para aquellos que están a un año (1) de terminar su vida laboral.

La propuesta para todas las Regionales para el desarrollo de actividades de Preparación para la Jubilación tiene como objetivos específicos:

- Aportar elementos teóricos sobre la jubilación desde un enfoque positivo, ofreciendo elementos teóricos en los aspectos psicológicos, legales, físicos y de proyecto de vida.
- Proponer la reflexión grupal e individual en los aspectos arriba señalados con miras a que los trabajadores diagnostiquen su situación actual y preparen un plan integral de vida en la nueva etapa de jubilación. Por lo tanto este plan se debe mover en las cinco esferas que a continuación se propone.

Por lo que es de gran importancia consolidar un programa de retiro que involucre un conjunto de acciones orientadas al retiro asistido de los servidores públicos por desvinculación definitiva de la vida laboral.

Es necesario fortalecer e implementar una cultura de aprendizaje permanente para enfrentar el cambio, lo cual facilitará realizar un buen proceso de desvinculación.

Se debe propender por que las entidades planeen, ejecuten y evalúen programas destinados a dar asistencia técnica oportuna a los servidores para su desvinculación de manera que ésta sea lo menos traumática posible para ellos y para los que permanezcan en la entidad, con miras a favorecer el buen clima laboral.

Actividades Sugeridas:

Programas de retiro en los cuales se tomen en cuenta los siguientes aspectos involucrados en la desvinculación:

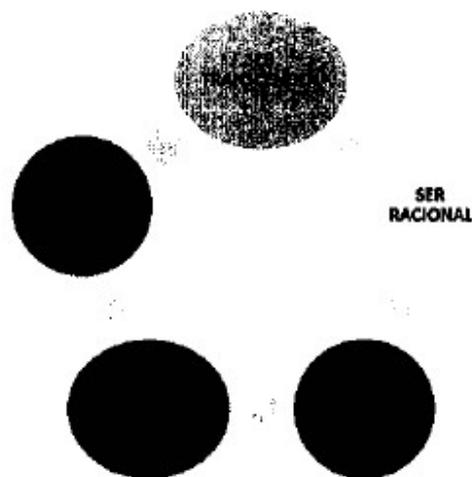
Aspectos emocionales: Dentro de los que se cuentan el apoyo para la asimilación de la nueva situación, reafirmación del auto esquema personal de cada servidor (autoestima, autoimagen, auto concepto, autoeficacia) e información honesta y clara sobre los programas de desvinculación.

Aspectos financieros: Estrategias para fomentar una cultura del ahorro, acceder a créditos y formas de organización cooperativa.

Aspectos familiares: Hacer consciente a las familias sobre su nueva situación, evaluar el rol y estatus que cumple el empleado dentro de su familia, además de otros aspectos que tuvieren que ver con lo familiar y que se vieses afectados.

De acuerdo a lo anterior, la propuesta formativa comprende acciones en las que interactúan el ser físico, el racional, social, económico y trascendente el desarrollo de estas dimensiones se propone trabajar a través de las temáticas que se describen a continuación:

DIMENSIONES A TRABAJAR PARA LA JUBILACIÓN



1. SER TRANSCENDENTE

1. SER TRANSCENDENTE

El trabajo estará orientado hacia el crecimiento personal a través del desarrollo de temáticas, como adaptación al cambio, autoestima, mitos y realidades de la jubilación entre otras, de acuerdo a las necesidades del grupo.

Temáticas.-

- Presentación de los asistentes
- Identificación de expectativas
- Significado y definición de la jubilación
- Etapas de la Jubilación
- Preparación para el cambio.

2. SER RACIONAL

Fundamentos Proyecto de Vida.-

Los fundamentos del Proyecto de Vida busca que el funcionario evalúe y redefina su proyecto de vida de manera que visualice un futuro de acuerdo a sus condiciones personales, fortalezas, oportunidades, intereses y competencias. En el Proyecto de Vida se concretan ideas para hacerlas realidad aún antes del retiro del funcionarios de la entidad.

- Hitos de la vida pasada.
- Análisis del presente, pasado y futuro como elementos relacionados
- Valorar la satisfacción con la vida en general y en algunas dimensiones
- Identificar planes y proyectos: hitos de la vida futura
- Manejo del tiempo actual y futuro.

3. SER SOCIAL

Considerando a la familia como soporte emocional y como red más cercana que tiene el trabajador, esta esfera identifica las características de la familia, los cambios y ajustes propios del curso de la vida y del impacto que tiene en la familia, el retiro del trabajador de la empresa por derecho a la pensión.

Temáticas

- Concepto de la familia
- Ciclo de vida familiar
- Familia y jubilación
- Roles familiares

4. SER ECONÓMICO

Administrando los recursos.-

Esta esfera busca fortalecer las competencias en la administración de los ingresos, los ajustes y reorientación de los recursos familiares.

Temáticas.-

- Análisis de recursos
- Determinación de prioridades en gastos
- Optimización de ingresos
- Análisis de riesgos
- Mercadeo doméstico

Emprendimiento.-

El objetivo es ofrecer a los participantes un espacio para el aprendizaje y la aplicación de conocimientos para la innovación, desarrollando competencias como liderazgo, capacidad de ver oportunidades de negocios, creatividad, perseverancia y tolerancia al riesgo que permita transformar una idea, en un proyecto de negocios.

Temáticas.-

- El espíritu emprendedor
- Objetivos del emprendimiento.
- Proceso de Emprendimiento.
- Los cuatro pasos del Emprendimiento (Visión, estrategia, plan y acción).
- La importancia de ser emprendedor.

SER ECONOMICO

Creación de empresas.-

El objetivo fundamental es proporcionar la orientación necesaria para la creación de empresas, haciendo uso de las habilidades y competencias, que permitan identificar las necesidades del mercado y la viabilidad del nuevo proyecto.

Fase 1.

Temáticas.-

- Antecedentes de emprendimiento en Colombia... por qué fracasan las empresas.
- El pro y el contra de generar empresa en el país.
- El perfil del nuevo empresario.
- Las industrias que necesita el mercado.
- Las 14 megas tendencias de desarrollo empresarial e intelectual en el mundo.
- Aterrice su idea de negocio.
- Que es un plan de negocios y como desarrollarlo:
- Direccionamiento estratégico del negocio:
- Análisis del mercado
- Factibilidad técnica y administrativa.
- Viabilidad financiera.
- Análisis DOFA del nuevo negocio

Fase 2.-

Temáticas.-

- Concepto de empresa y tipos de sociedades.
- Fuentes de financiación de la nueva empresa.
- Formalización e inscripción de nuevo negocio.
- Que son los costos y tipos de costos.
- La empresa y las ventas.
- Mercadeo Vs. ventas
- Los proveedores y las compras

5. SER FÍSICO

Esta esfera busca reforzar el concepto de vida saludable acercando al participante a la práctica de hábitos que conlleve al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud personal y familiar. La esfera trabaja en dos aspectos fundamentales

Ejercicio Físico.-

Temáticas.-

- Mantenimiento físico y calidad de vida
- El ejercicio y su efecto en el envejecimiento activo

Nutrición.-

- Nutrición en los adultos
- Guías alimentarias
- Etiqueta nutricional
- Repasando la importancia de una alimentación balanceada
- Algunas recomendaciones

METODOLOGÍA

Las actividades propuestas podrán tener la siguiente metodología:

1. Seminario-taller, en donde se podrán desarrollar con metodología de conferencia, dinámicas y trabajo individual.
2. El programa de Pensionados y Adultos Mayores debe contar con un equipo de profesionales multi e interdisciplinario para el desarrollo de las temáticas propuestas.
3. Al finalizar cada temática se aplicará un formato de evaluación sencillo y fácil de llenar por los participantes, que permite valorar la acción del docente, la organización del evento y finalmente se hace una auto valoración del participante.

Los resultados obtenidos en los formatos mencionados, serán presentados en un informe final.

Documentos de Apoyo

Con el fin de conocer con más claridad, los contenidos y cobertura de los planes de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos, así como de tener bases que fundamenten el diseño de estos planes acorde con las necesidades organizacionales e individuales de los docentes y directivos docentes, se recomienda la consulta y aplicación de los siguientes documentos y estudios de diagnóstico:

Guía de Bienestar Social Laboral del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
(<http://www.dafp.gov.co/Documentos/bienestar.pdf>)

Guía de Clima Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
(<http://www.dafp.gov.co/Documentos/clima.pdf>)

Guía de Cultura Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
(<http://www.dafp.gov.co/Documentos/culturaorganizacional.pdf>)

Guía de Calidad de Vida Laboral del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
(http://www.dafp.gov.co/Documentos/la%20calidad%20de%20vida%20laboral_instrumentos.pdf)

Guía de intervención en Cultura, Clima y Cambio del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

(http://www.dafp.gov.co/Documentos/guia_de_intervencion%20en%20cultura,%20clima%20y%20cambio%20organizacionaiconal.pdf)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 31 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.604 - 9 de diciembre de 2023)

